



Exp. 21-07-43438

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

La necesidad de convocar a Asamblea Universitaria con el objeto de analizar el régimen de la docencia universitaria y la reforma política; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 7° del Estatuto Universitario es atribución de este Honorable Cuerpo disponer la convocatoria del máximo órgano de gobierno universitario;

Que por la trascendencia de los temas a tratarse resulta conveniente realizar el abordaje de cada uno de ellos por separado a efectos de posibilitar la máxima amplitud de debate y la búsqueda de los consensos necesarios;

Que resulta menester establecer un cronograma con la debida antelación para posibilitar el adecuado análisis de los proyectos por parte de los/las señores/as asambleístas;

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar el régimen de la Docencia Universitaria, para fines del mes de noviembre del año en curso, en el lugar, día y hora que deberá fijar la señora Rectora.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar la Reforma Política para fines del mes de marzo del año dos mil ocho, en el lugar, día y hora que deberá fijar la señora Rectora.

ARTÍCULO 3°.- Por Prosecretaría General se difundirán a las Unidades Académicas los proyectos en discusión en el seno del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése la más amplia difusión de la presente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Imae

RESOLUCIÓN N°:

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

625